

En Zamora a 30 de octubre de 2018

## REUNIDOS

De una parte Don José Luis Prieto Calderón, con D.N.I. nº 11.944.818-K, Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo, actuando en nombre y representación del mismo y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 de los Estatutos de este Organismo Autónomo Local, publicados en el BOP nº 118 de fecha 17 de octubre de 2016.

Del otro Don Félix Ángel Angulo Castro, con DNI nº 12.755.824-R, actuando en nombre y representación de la empresa IPSE ESPACIOS CREATIVOS, S.L.U., con CIF nº B34230797, y domicilio en Calle Nuestra Señora de Rocamador, nº 2, Portal B, Planta 1, Puerta A, C.P. 34600, según poder otorgado por el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Valladolid, Don Juan Luis Prieto Rubio, de fecha doce de diciembre de dos mil seis.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar el presente contrato administrativo y convienen hacerlo en base a los siguientes antecedentes y con arreglo a las estipulaciones que también se especifican a continuación:

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO.** - Aprobación del expediente de contratación.

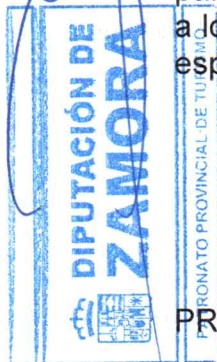
El expediente de contratación, los pliegos que lo rigen y la autorización del gasto fue aprobado por Decreto de Presidencia nº 2018-0201, de fecha 10 de agosto de 2018.

**SEGUNDO.** - Anuncio de licitación.

El anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 21 agosto de 2018.

**TERCERO.** - Propuesta de la Mesa de Contratación

La Mesa de contratación, constituida al efecto, formuló propuesta de



adjudicación, el día 19 de octubre de 2018, en base al informe emitido por el Técnico Jefe del Patronato Provincial de Turismo de Zamora, de fecha 27 de septiembre de 2018, a favor de la empresa IPSE ESPACIOS CREATIVOS, S.L.U., por cuanto resulto la oferta más ventajosa para este Patronato de Turismo. Copia de dicha oferta se adjunta como Anexo I.

#### CUARTO.- Adjudicación.

Mediante decretos de Presidencia n.º 2018-0256, de fecha 24 de octubre de 2018 y 2018-0257, de fecha 25 de octubre de 2018, se dispuso la adjudicación definitiva del contrato del "SERVICIO DE DISEÑO, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y TRASLADO DEL STAND DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE ZAMORA EN LA FERIA DE TURISMO DE INTERIOR INTUR-2018" a la oferta presentada bajo el número 5, por Don Félix Ángel Angulo Castro, en nombre y representación de la empresa IPSE ESPACIOS CREATIVOS, S.L.U., con CIF nº B34230797, en el precio de 26.500.-euros más 5.565.- euros de IVA (32.065.-euros). Copia de dicha adjudicación se adjunta como Anexo II.

### ESTIPULACIONES

PRIMERA.- La empresa IPSE ESPACIOS CREATIVOS, S.L.U., con CIF nº B34230797, se compromete a la realización del contrato, con estricta sujeción a:

-El pliego de Condiciones Particulares, tanto Técnicas como Administrativas que figuran en el expediente, documentos que forman parte de este contrato y acepta plenamente el contratista, de lo que se deja constancia firmando un ejemplar del mismo (Anexo III).

-Las características técnicas que figuran en la propuesta del contratista que constan en el expediente de contratación, copia de la cual también se une como Anexo III.

SEGUNDA.- El precio máximo del contrato es de 26.500.-euros más 5.565.- euros de IVA (32.065.-euros), que serán abonadas conforme a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares.

TERCERA.- El stand deberá de estar instalado y disponible a las 18,00 horas del 21 de noviembre de 2018 y se dará por concluido el contrato una vez desmontado el stand por completo.

CUARTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida, a favor del Patronato de Turismo, garantía definitiva por importe de 1.325.- euros, ingreso realizado mediante transferencia bancaria a la cuenta del Patronato Provincial de Turismo, el día 11 de octubre de 2018. Copia del documento acreditativo de la constitución de dicha fianza se une como Anexo IV.

QUINTA.- Se entienden como parte integrante del presente contrato, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (incluido el Cuadro de Características Particulares) y de Prescripciones Técnicas que han regido la licitación y que fueron aprobados mediante Decreto de Presidencia 2018-0201, de fecha 10 de agosto de 2018.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, tal y como establece el art. 153 de la Ley de Contratos del Sector Público, se firma este contrato en el lugar y fecha al principio mencionados.

PD. ELVICEPRESIDENTE,



EL CONTRATISTA,



Ante mí:

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

